



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

# Gaceta

Politécnica

## CONVOCATORIAS

Director de la Escuela Superior de Economía; de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco, y de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas

Número 1379 27 de noviembre de 2017 Año LIV Vol. 18



## DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**Mario Alberto Rodríguez Casas**  
Director General

Julio Gregorio Mendoza Álvarez  
Secretario General

Miguel Ángel Álvarez Gómez  
Secretario Académico

José Guadalupe Trujillo Ferrara  
Secretario de Investigación y Posgrado

Francisco José Plata Olvera  
Secretario de Extensión e Integración Social

Mónica Rocío Torres León  
Secretaria de Servicios Educativos

Primo Alberto Calva Chavarría  
Secretario de Gestión Estratégica

Francisco Javier Anaya Torres  
Secretario de Administración

Emmanuel Alejandro Merchán Cruz  
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación  
y Fomento de Actividades Académicas

### Patronato de Obras e Instalaciones

David Cuevas García  
Abogado General

Modesto Cárdenas García  
Presidente del Decanato

Raúl Contreras Zubieta Franco  
Coordinador de Comunicación Social

## GACETA POLITÉCNICA

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Guillermo Cruz González  
Jefe de la División de Difusión

María de Lourdes Galindo  
Jefa del Departamento de Diseño

Verónica E. Cruz, Larisa García, Javier González,  
Roseline Lomelí, Karla Olivares, Arlin Reyes,  
Luis Antonio Rodríguez y Esthela Romo  
Diseño y Formación

### División de Redacción

Daniel de la Torre Guzmán  
Jefe del Departamento de Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz, Zenaida Alzaga y Georgina Pacheco  
Colaboradores



ipn.mx



@IPN\_MX



## CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1379  
del 27 de noviembre de 2017

- 3 Convocatoria para Director de la Escuela Superior de Economía
- 6 Convocatoria para Director de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco
- 9 Convocatoria para Director de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas



GACETA POLITÉCNICA, Año LIV, No. 1379, 27 de noviembre de 2017. Publicación editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Editor responsable: Raúl Contreras Zubieta Franco. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA

MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director de la Escuela Superior de Economía (ESE), bajo las siguientes:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer, en una rama afín del conocimiento, título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener estudios de posgrado; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 28 de noviembre de 2017, en el Auditorio Gioachino Maritano Roland de la ESE, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Director de la ESE.

En esta reunión de apertura se conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE de la ESE.

#### SEGUNDA

##### Requisitos

2. Los aspirantes a Director de la ESE, conforme lo establece el artículo 170 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

#### TERCERA

##### Registro

3. El 29 y 30 de noviembre de 2017, en el Auditorio Gioachino Maritano Roland de la ESE, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Director recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
  - c. Título profesional de licenciatura;
  - d. Documento que acredite estudios de posgrado;
  - e. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;





## CONVOCATORIA

- f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Director que corresponda, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 1 de diciembre de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE de la ESE para su aprobación.

### CUARTA

#### Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 1 de diciembre de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ESE, [www.ese.ipn.mx](http://www.ese.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE de la ESE publicará la lista de los candidatos a Director de la ESE.
7. El 4 de diciembre de 2017, en el Auditorio Lenin de la ESE, a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

En cada presentación se otorgarán 10 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad de la ESE que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez.

En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE de la ESE.

### QUINTA

#### Auscultación

8. El 5 y 6 de diciembre de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE de la ESE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.). Asimismo, cada sector dispondrá de papeletas y urnas para recabar la opinión de la comunidad, en los horarios que convengan a cada sector. En las papeletas aparecerán los nombres de los aspirantes en estricto orden alfabético por el primer apellido y las urnas deberán ser en la medida de lo posible transparentes. Al finalizar el proceso de auscultación cada sector entregará al CTCE el resultado de la misma por cada uno de los candidatos, el número total de los miembros de la comunidad que aparecen en el listado correspondiente y las firmas al calce de quienes llevaron a cabo el proceso.

Durante este periodo, en el Auditorio Gioachino Maritano Roland de la ESE de las 14:00 a las 18:00 horas, el CTCE de la ESE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ESE que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

### SEXTA

#### Elección de las Ternas

9. El 7 de diciembre de 2017, en el Auditorio Gioachino Maritano Roland de la ESE, a las 8:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna. Una vez declarada la existencia del quórum, se iniciará con las presentaciones de las propuestas de trabajo. En cada presentación se otorgarán 5 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);





- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad de la ESE, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar a la ESE, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación media superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ESE.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE para lo cual en las papeletas deberán aparecer los nombres de los candidatos en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE de la ESE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE de la ESE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la ESE.

### SÉPTIMA Inconformidades

10. El 8 y 11 de diciembre de 2017, el CTCE de la ESE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación

que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/2115/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 247/17, en la foja 72, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.ese.ipn.mx](http://www.ese.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESE.

**Tercero.** En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE de la ESE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE de la ESE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo.

El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, UNIDAD AZCAPOTZALCO

MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Azcapotzalco, bajo las siguientes:

- Ser de nacionalidad mexicana;
- Poseer, en una rama afín del conocimiento, título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener estudios de posgrado;  
(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

- El 28 de noviembre de 2017, en la Sala de Consejo del Edificio 1, Planta Baja de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Director de la ESIME, Unidad Azcapotzalco.

En esta reunión de apertura, conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

#### SEGUNDA

##### Requisitos

- Los aspirantes a Director de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica y 170 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

#### TERCERA

##### Registro

- El 29 y 30 de noviembre de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Consejo del Edificio 1, Planta Baja de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
  - Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
  - Título profesional de licenciatura;
  - Documento que acredite el posgrado;
  - Constancia de nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;





- g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de su unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Director de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

- 5. El 1 de diciembre de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

#### CUARTA

##### Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 1 de diciembre de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, [www.esimeazc.ipn.mx](http://www.esimeazc.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 4 de diciembre de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio Ing. Víctor Moreno de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

#### QUINTA

##### Auscultación

- 8. El 5 y 6 de diciembre de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos

y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.). Asimismo, cada sector dispondrá de papeletas y urnas para recabar la opinión de la comunidad, en los horarios que convengan a cada sector. En las papeletas aparecerán los nombres de los aspirantes en estricto orden alfabético por el primer apellido y las urnas deberán ser en la medida de lo posible transparentes. Al finalizar el proceso de auscultación cada sector entregará al CTCE el resultado de la misma por cada uno de los candidatos, el número total de los miembros de la comunidad que aparecen en el listado correspondiente y las firmas al calce de quienes llevaron a cabo el proceso.

Durante este periodo, de las 14:00 a las 17:00 horas, en la Sala de Consejo del Edificio 1, Planta Baja de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ESIME, Unidad Azcapotzalco que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

#### SEXTA

##### Elección de la Terna

- 9. El 7 de diciembre de 2017, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE en la Sala de Consejo del Edificio 1, Planta Baja de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);





## CONVOCATORIA

- d. Las opiniones de la comunidad de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar a la ESIME, Unidad Azcapotzalco, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ESIME, Unidad Azcapotzalco.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE para lo cual en las papeletas deberán aparecer los nombres de los candidatos en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del Consejo emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del Consejo ejercerá su voto de calidad. El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades políticas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la ESIME, Unidad Azcapotzalco.

### SÉPTIMA Inconformidades

- 10. El 8 y 11 de diciembre de 2017, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten

por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a la Dirección General, la Secretaría General y la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, y 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/2116/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 237/17, en la foja 71, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.esimeazc.ipn.mx](http://www.esimeazc.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESIME, Unidad Azcapotzalco.

**Tercero.** En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL





## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB), bajo las siguientes:

- b. Poseer, en una rama afín del conocimiento, título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener estudios de posgrado;  
(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 28 de noviembre de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección de la ENCB, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Director de la ENCB.

En esta reunión de apertura se conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE de la ENCB.

#### SEGUNDA

##### Requisitos

2. Los aspirantes a Director de la ENCB, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica y 170 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser de nacionalidad mexicana;

### TERCERA

#### Registro

3. El 29 y 30 de noviembre de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes a Director, recibirá y revisará las solicitudes en la Subdirección Académica del Edificio de Gobierno de la ENCB, Campus Santo Tomás, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
  - c. Título profesional de licenciatura;
  - d. Documento que acredite el posgrado;
  - e. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;





## CONVOCATORIA

- g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de su unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Director de la ENCB, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 1 de diciembre de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE de la ENCB para su aprobación.

### CUARTA

#### Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 1 de diciembre de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ENCB, [www.encb.ipn.mx](http://www.encb.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE de la ENCB publicará la lista de los candidatos a Director de la ENCB.
7. El 4 de diciembre de 2017, en el Auditorio de Bioquímica de la ENCB, Campus Santo Tomás, a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad de la ENCB que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE de la ENCB.

### QUINTA

#### Auscultación

8. El 5 y 6 de diciembre de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE de la ENCB (do-

centes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.). Asimismo, cada sector dispondrá de papeletas y urnas para recabar la opinión de la comunidad, en los horarios que convengan a cada sector. En las papeletas aparecerán los nombres de los aspirantes en estricto orden alfabético por el primer apellido y las urnas deberán ser en la medida de lo posible transparentes. Al finalizar el proceso de auscultación cada sector entregará al CTCE el resultado de la misma por cada uno de los candidatos, el número total de los miembros de la comunidad que aparecen en el listado correspondiente y las firmas al calce de quienes llevaron a cabo el proceso.

Durante este periodo, en la Sala de Juntas de la Dirección de la ENCB de las 14:00 a las 18:00 horas, el CTCE de la ENCB en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ENCB que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

### SEXTA

#### Elección de la Terna

9. El 7 de diciembre de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección de la ENCB, a las 8:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);





- d. Las opiniones de la comunidad de la ENCB, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar a la ENCB, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ENCB.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE para lo cual en las papeletas deberán aparecer los nombres de los candidatos en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE de la ENCB ejercerá su voto de calidad. El CTCE de la ENCB tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la ENCB.

#### SÉPTIMA Inconformidades

- 10. El 8 y 11 de diciembre de 2017, el CTCE de la ENCB recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las ba-

ses contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, y 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/2123/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 253/17, en la foja 73, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.encb.ipn.mx](http://www.encb.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ENCB.

**Tercero.** En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE de la ENCB se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE de la ENCB podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL





Instituto Politécnico Nacional  
“La Técnica al Servicio de la Patria”

